



AUTORIZA PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS A SUMA ALZADA QUE SE INDICA.

DECRETO N° 5715

CHILLÁN VIEJO, 27 SET. 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.08 y 16.02.11, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

Las solicitudes presentadas por el personal a honorarios asuma alzada que se señala en el presente decreto, para que se les conceda Permiso y la autorización dada por el Sr. Administrador.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** Permiso al personal a honorarios a suma alzada que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE	DESDE	HASTA	Días Disponibles
✓ Isabel Palavecino Muñoz	27/09/2012	01/10/2012	8

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/ FFV / MGB/ PAQ/ LRM/ jpllp
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, Interesado.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**